

Reseña. *Dimensiones transatlánticas de la iushistoria.*

Eiris, Ariel Alberto

 Ariel Alberto Eiris

eirisariel@gmail.com

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y  
Técnicas, Argentina

Pontificia Universidad Católica Argentina, Argentina

Universidad del Salvador, Argentina

Kluger V., Corva M.A., Parisi A., Polotto M.R. Dimensiones  
transatlánticas de la iushistoria. 2023. Educa. 432 pp.

**Investigaciones y Ensayos**

Academia Nacional de la Historia de la República Argentina,  
Argentina

ISSN: 2545-7055

ISSN-e: 0539-242X

Periodicidad: Semestral

vol. 75, 2023

publicaciones@anhistoria.org.ar

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/237/2374500007/>

DOI: <https://doi.org/10.51438/254570551yE75e007>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-  
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Cómo citar: Eiris, A.A. (2023). Reseña. Dimensiones  
transatlánticas de la iushistoria. *Investigaciones y Ensayos*, (75), e007.  
<https://doi.org/10.51438/254570551yE75e007>

La presente obra constituye la recopilación en forma de actas de ponencias presentadas en las XXVIII Jornadas de Historia del Derecho Argentino organizadas por el Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho con la colaboración de la Universidad Católica Argentina de Rosario, el 29 y 30 octubre de 2021, y en las que participaron medio centenar de investigadores de Argentina, Brasil, Cuba, España, Italia, México, Países Bajos, Paraguay y Perú.

Su comité organizador fue conformado, entre otros, por los cuatro editores de la presente obra. Las jornadas y los trabajos publicados en el libro no se reducen solo al espacio rioplatense, sino que adquieren proyección atlántica, tanto por los historiadores participantes como por sus temáticas y propuestas metodológicas. De allí la pertinencia del título del libro, que adelanta el aporte esencial de la recopilación. Se

trata de un conjunto de estudios que, a través de veinte ponencias representativas, señala el estado actual de la historia del derecho en perspectiva transregional.

La obra se encuentra estructurada en ocho partes temáticas, correspondientes con los diversos ejes presentados en las jornadas. El primero de ellos, constituye un homenaje a José María Mariluz Urquijo, miembro fundador del Instituto y figura simbólica de la historiografía argentina y específicamente del Derecho. Discípulo directo de Ricardo Zorraquin Becú –a quien sucedió en la dirección del Instituto- e investigador del Conicet desde sus primeros años de existencia, en donde culminó su carrera en la categoría de superior, su figura fue transversal a varias generaciones que se nutrieron de sus aportes, tanto en Europa como en América, aún desde la disidencia. Para posicionar a su persona en el campo historiográfico, el volumen ofrece dos exposiciones que se refirieron a su vida y obra. Eduardo Martiré efectúa un recorrido por la trayectoria intelectual de Mariluz Urquijo, mientras José María Díaz Couselo, aporta una semblanza personal y académica que incluye su derrotero institucional y una mención general de su vasta obra.

En las siguientes partes, se incluye el apartado de Derecho canónico y eclesiástico, que reúne dos trabajos centrados en la Escuela de Salamanca y en el Real Patronato, respectivamente. El primer eje es abordado por Aldo Andrea Cassi, quien se adentra en el *ius commune* expuesto por sus principales teólogos y pensadores, particularmente Francisco Vitoria y su visión del tiranicidio. El otro aspecto es tomado por Ana Brisa Oropeza Chávez que estudia la figura del letrado y teólogo Bernardo Boyl y su relación con la bula *Piis Fidelium* otorgada por Alejandro VI a los Reyes Católicos, desde donde puede dar nuevas precisiones y matices al alcance del Real Patronato conferido a la corona española.

El segundo eje temático de la obra está centrado en la administración de justicia, área que representó un notorio centro de atención por parte de varios de los historiadores de las jornadas. Gabriela Mitidieri observa el rol y las estrategias de las mujeres en el Tribunal de Comercio de Buenos Aires antes y después del Código provincial de 1859. Por su parte, Rocío Rodríguez Mas estudia la constitución del Estado español liberal de fines del siglo XIX a través de la aplicación del juicio por jurados, entendido como una experiencia democrática en el período iniciado en 1868.

La tercera parte temática corresponde a la organización política y administrativa. Allí se encuentra la contribución de Aarón López Pérez, quien observa los antecedentes históricos y jurídicos de la existencia del Coprincipado de Andorra. Mientras que María de Luján Ortiz analiza la formación del derecho y el carácter de ciudadanía de la población del Territorio Nacional de Chubut entre 1901 y 1957. Allí subraya su estatus y los cambios que significaron su cambio de condición al pasar a ser una provincia autónoma.

El área del derecho constitucional está representada por el trabajo de Patricio Javier López Díaz Valentín quien estudia las constituciones mendocinas desde 1854 a través de los propios controles generados por los diversos textos constitucionales redactados. Por otra parte, el área de derecho penal y criminología cuenta con tres estudios. El primero pertenece a Gabriel Rocca Mones Ruiz quien se adentra en las primeras aplicaciones del derecho penal indiano en el espacio rioplatense, a través de un diálogo entre la situación jurídica sostenida desde la España peninsular y la realidad americana. Por su parte, Joaquín Ignacio Mogaburu avanza temporalmente para estudiar el origen del “aborto eugenésico” en la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX, a través de los aportes de Luis Jiménez de Asúa. Finalmente, Carmen Graciela Rodríguez contribuye al estudio de la clasificación criminológica de los delincuentes menores a través de los informes médico-legales de inicios del siglo XX.

El derecho laboral y la cuestión social se encuentran expresadas en tres contribuciones. Elisabet Velo i Fabregat investiga la ley de trabajo a domicilio de 1918 en España, a través de las influencias tomadas del derecho argentino en un claro ejemplo de articulación temática y atlántica. Se trata de un estudio de derecho comparado, al igual que el ofrecido a continuación por María Jesús Espuny Tomás, que aborda el derrotero de las leyes protectoras del trabajo de niños y mujeres desde 1900 hasta 1924 en Argentina y España. La última contribución de esta temática la ofrece Luis María Caterina al abordar directamente la cuestión social a través de la encuesta realizada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económica en 1920.

El último apartado corresponde al área que reunió más investigaciones en las jornadas. Se trata del título pensamiento, literatura y cultura jurídica. Entre ellos, se encuentra el trabajo de una de las recopiladoras de la obra, Viviana Kluger- quien estudia la “legislación comparada” en las tesis doctorales presentadas a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX. A continuación, Adrián Jesús Cabrera Bibilonia se detiene en la situación cubana del siglo XIX a través del “tipo profesional” evidenciado en los estudios jurídicos sobre bandolerismo. En el mismo alcance espacial, Giselle Jordán Fernández investiga sobre la doctrina de la función social de la propiedad anterior a la Revolución Cubana.

En contraste con ello, el siguiente trabajo de Héctor José Miguens trae a colación un ejemplo de circulación de ideas de derecho comparado desde la jurisprudencia del Common Law de Estados Unidos de América. Finalmente, la obra se cierra con el escrito de Ezequiel Abásolo, presidente actual del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, quien analizó el *Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1931* del Perú, donde destacó la relación e influencia ejercida por letrados argentinos.

De esa manera, la obra ofrece un amplio conjunto de investigaciones representativas de los diferentes ejes y propuestas expresadas en aquel congreso. Con estudios tanto de derecho comparado, como de derecho regional, en todos los casos se observa la articulación de espacios geográficos y jurisdiccionales, los cambios en las concepciones y los lenguajes jurídicos y las circulaciones e intervenciones particulares de actores específicos. Los aportes se inscriben en una historia del derecho renovada que no se reduce a la descripción de normativas, sino que se adentra en las realidades sociales, políticas y culturales que contextualizan los cambios jurídicos. Se rompe, además, con los paradigmas nacionales, lo que permite detectar articulaciones, circulaciones y empalmes de diferentes discursos, tradiciones y prácticas.

El libro constituye una contribución específica a la historia del derecho, pero también lo es para la historia en general y para todo investigador que se muestre interesado en alguna de sus temáticas o en las actuales perspectivas metodológicas de esta prolífera área de estudio.